

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 05415
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 05 NOV. 2012**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio denominado **"Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Estrategia Rehabilitación de Base Comunitaria, año 2.012"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 834, de fecha 23 de Abril de 2.012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.080, de fecha 8 de Mayo de 2.012, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 2.896, de fecha 5 de Octubre del 2.012, mediante el cual el Jefe (s)
- 2.- El Memorándum N° 2.895, de fecha 5 de Octubre del 2.012, mediante el cual el Jefe (s) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **JUAN ANDRES OVALLE BELLO**, en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **JUAN ANDRES OVALLE BELLO.**
RUT.: [REDACTED]
CARGO : Kinesiólogo.
DEPENDENCIA : Centro de Salud Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 08.10.2.012.
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.012.
REMUNERACIÓN : \$ **4.817.-** (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 22 horas semanales).
ITEMS : 2152104004.

CONVENIO : **"Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Estrategia Rehabilitación de Base Comunitaria, año 2.012"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 834, de fecha 23 de Abril de 2.012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.080, de fecha 8 de Mayo de 2.012, del Municipio.

OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma y por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)**

MTG/POF/MTG/mel.-